



Pablo Montes

Periodista



“El trabajo es un factor determinante en muchos más casos de suicidio de los que se declaran”

[playlist ids="154570"]

La sentencia del [TSJ Cantabria 118/2023](#), de 27 de febrero de 2023, abrió nuevas expectativas respecto a la protección relativa a las prestaciones vinculadas al suicidio relacionado con el trabajo. El profesor del departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada, Pepe Sánchez, ejerció la dirección letrada en este caso, en el que el tribunal consideró **la inexistencia de evaluación de riesgos psicosociales como** factor de responsabilidad de la empresa. En este procedimiento, la Inspección de Trabajo había declarado, previamente, la existencia de un suicidio como accidente laboral con propuesta de recargo de prestaciones. [La sentencia](#) vino a clarificar [las situaciones en que un suicidio puede considerarse accidente de trabajo](#). “El suicidio puede considerarse como accidente de trabajo cuando queda probado que la situación emocional determinante de esta decisión se encuentra directamente relacionada con las condiciones laborales del trabajador que adopta tan drástica medida, fruto de la a ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |